

celona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2002, mediante la absorción de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Molins de Rei, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.518.

1.ª 20-11-2002

### IGUALATORIO DE ASISTENCIA MÉDICA COLEGIAL DE BURGOS, S. A., DE SEGUROS

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el salón de actos de la Caja del Círculo, plaza de España, número 1, de Burgos, el día 18 de diciembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2002, a la misma hora y local, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor, para las cuentas de la sociedad.

Segundo.—Adaptación de las primas para tramos de edad y sexo (artículo 80 del ROSSP).

Tercero.—Dar nueva redacción al Reglamento de Régimen Interno.

Cuarto.—Modificación de los artículos de los Estatutos de la sociedad, que puedan estar afectados.

Quinto.—Facultar al Presidente o Secretario del Consejo de Administración, para resolver cuantas cuestiones puedan surgir para la aplicación de los puntos anteriores.

Burgos, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario, José Miguel Martín Iglesias.—49.423.

### INDRA SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

### INDRA EWS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta general de accionistas de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sendas sesiones celebradas el 14 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2002, formulados por sus respectivos órganos de administración en fecha 26 de septiembre de 2002, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de septiembre de 2002. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al

ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» accionista único y, en consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

No se producen modificaciones en los Estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de «Indra EWS, Sociedad Anónima».—50.385.

2.ª 20-11-2002

### INDUSTRIAS DEL CARDONER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores accionistas de «Industrias del Cardoner, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Pau Claris, número 97, de Barcelona, el día 11 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Segundo.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales, relativo a los requisitos de transmisión de las acciones, estableciendo que para la transmisión de acciones entre socios, se deban cumplir los mismos requisitos y/o limitaciones que están actualmente establecidos para las transmisiones a favor de extraños.

Tercero.—Exposición y, en su caso, aprobación, de las obras a realizar en inmueble propiedad de la sociedad, sito en la Muralla de Sant Francesc, de Manresa, así como de su ejecución y forma de financiación.

Cuarto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de los accionistas interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del

informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, 7 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.548.

### INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. A. (Sociedad escindida)

### INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. L. LAGUN ARTEA GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

El 29 de junio de 2002, las Juntas generales de las sociedades intervinientes acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Industrias Lagun Artea, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Industrias Lagun Artea, Sociedad Limitada» y «Lagun Artea Grupo Empresarial, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zumaia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.614.

1.ª

20-11-2002

### INFE, INDUSTRIAL FERRICA, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 8 de noviembre del 2002, ha acordado:

a) La reducción del capital social en 43.272,87 euros en compensación de dividendos pasivos no exigidos, quedando fijado en 100.970,04 euros mediante disminución del valor nominal de las acciones que queda fijado en 4.951614 euros representado por 24.000 acciones.

b) La disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	118.838,74
Tesorería .....	3.412,89
<b>Total Activo .....</b>	<b>122.251,63</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito y desembolsado ...	100.970,04
Reservas .....	21.641,61
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-249,55
Resultado negativo actual ejercicio .....	-110,47
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>122.251,63</b>

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Arturo Zaera Ariño.—50.238.

### INFOND, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Infond, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 18 de diciembre 2002, a las diecisiete horas, en el domicilio social en Lanzarote, hotel «Hesperia Playa

Dorada», urbanización «Costa del Papagayo» (playa Blanca), Yaiza-Lanzarote, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Único.—Cese y/o designación de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador único.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.565.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS

**EROSTEN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**EDIFINSA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías el día 14 de Noviembre de 2.002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edifinsa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Inversiones Inmobiliarias Erostén, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la del momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya del acuerdo de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Getxo (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—49.998. y 3.ª 20-11-2002

## INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**WEIR INVEST, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en fecha 14 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—49.967. y 3.ª 20-11-2002

## INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

**EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Cualquier socio o acreedor podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades existentes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agua Dulce-Roquetas de Mar, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Francisco Rodríguez Esteban.—49.644. 2.ª 20-11-2002

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, SIMCAV, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital.  
Segundo.—Aprobación del acta.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, en la calle Balbina Valverde, 17 de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.221.

**IPERLEVA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**COCISPA, S. L.**

**PROMO ERIA VALENCIA, S. L.**

**FRANQUIPER, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.» y «Franquiper, S. L.», acordaron el día 11 de noviembre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.», por parte de «Iperleva, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual aprobó un aumento de capital por importe de 177.295 euros para atender las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y tomando como Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión los cerrados a 31 de agosto de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—El Órgano de administración de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.».—49.950. 2.ª 20-11-2002

## ISCI, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ricardo Vergara López, Administrador único de la mercantil «Isci, Sociedad Limitada», convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en la plaza Egido de la Fuente, número 10, 1.º B, en Pinto (Madrid), en única convocatoria, el día 10 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas y treinta minutos, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad por la causa prevenida en el apartado b) o, en su caso, en el apartado c) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, en su caso, simultáneo y necesario nombramiento de liquidadores mediante acuerdo por la propia Junta general de socios o en su defecto por el Juez de Primera Instancia del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Aprobación del acta.